

De aquí en adelante el Informe

**VIGAR VIGILANCIA
PRIVADA CIA. LTDA.**

INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA

PERÍODO:

2018

INFORMES DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Quito, 19 de Agosto del 2019

A la Junta General de Socios de:
VIGAR VIGILANCIA PRIVADA CIA. LTDA.

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la compañía **VIGAR VIGILANCIA PRIVADA CIA. LTDA.** que comprende el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, y el correspondiente estado de resultados integral, cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el año mencionado, y un resumen de las políticas contables significativas.

Base para la Opinión

2. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), hemos implementado procedimientos de control de calidad de auditoría en el cumplimiento de las normas profesionales. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables para nuestra auditoría de los Estados Financieros en Ecuador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dichos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los estados financieros

3. La administración de la Compañía **VIGAR VIGILANCIA PRIVADA CIA. LTDA.** es la responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las NIIF para Pymes y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados financieros libre de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de valorar la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y utilizando el principio contable del negocio en marcha a menos que la administración tenga la intención de liquidar la Compañía o de cesar su operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. Los encargados de la administración de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

4. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión.

La seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad a las NIA siempre detecte una incorrección material cuando esta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría; nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y, obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que aquella resultante de un error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones deliberadas, distorsión, o elusión de control interno.
- Obtuvimos un conocimiento del control interno relevantes para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables, y las revelaciones realizadas por la administración.
- Nuestra responsabilidad también fue, concluir sobre el uso por parte de la administración, de las bases contables de negocios en marcha y, con base en la evidencia obtenida, concluimos que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría hasta la fecha de nuestro informe; sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que expresen una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables de la administración de la Compañía en relación, entre otras cuestiones tanto para el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de auditoría, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables de la administración de la entidad, determinamos las que han sido de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y por lo tanto son los asuntos claves de la auditoría.

Opinión

5. En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los párrafos de los asuntos descritos en la sección Fundamentos de la opinión de nuestro informe, los Estados Financieros mencionados presentan razonablemente todas sus cifras, en todos los aspectos importantes, al igual que su situación financiera al 31 de diciembre del 2018, el resultado de sus operaciones, evolución de patrimonio y flujos de efectivo por el período terminado en esa fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes).

Fundamentos de la opinión

6. Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía no mantiene un control adecuado de los elementos que forman parte de la propiedad, planta y equipo por US\$ 703.527,38, debido a la falta de realización de un levantamiento de activos fijos con la finalidad de evidenciar las condiciones y usos de estos, así también no se ha definido un método de reconocimiento posterior (avalúo) para los bienes inmuebles. No fue práctico extender nuestros procedimientos de auditoría para satisfacernos sobre la razonabilidad de este saldo en los estados financieros adjuntos conforme lo requiere la Sección 17 de la NIIF para Pymes.

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía mantiene en su estado de situación financiera “Otras cuentas por pagar”, la cual no posee los respaldos documentales correspondientes de su reconocimiento inicial, cuyo saldo totaliza US\$ 390.552,17. No fue práctico extender nuestros procedimientos de auditoría lo suficiente para satisfacernos sobre la veracidad de este saldo.

Párrafo de énfasis

7. Al 31 de diciembre del 2018, la Compañía presenta un patrimonio negativo por US\$ 77.102,38, debido a que la Compañía ha presentado pérdidas económicas de períodos anteriores por US\$ 181.389,93 y en el 2018 por US\$ 110.740,02 cuyo total supera el 50% del capital más reservas que mantiene al cierre del ejercicio fiscal, esto genera la incertidumbre de la supervivencia de la Compañía a largo plazo en correcto pronunciamiento sobre el principio de negocio en marcha y lo dispuesto en el Art 361 de la Ley de Compañías. Se encuentra pendiente por parte de los socios definir estrategias que permitan fortalecer el patrimonio.

Otras cuestiones

8. Las cifras comparativas presentadas están basadas en los estados financieros de la Compañía al y por el año que terminó el 31 de diciembre de 2017, los cuales fueron auditados por otros auditores cuyo informe emitido con fecha 27 de marzo de 2018 contiene una opinión con salvedades sobre esos estados financieros, relacionadas con:

“Al 31 de diciembre del 2017, la Compañía no nos ha presentado documentación que sustente que ha implementado las Normas Internacionales Información Financiera (NIIF) conforme el cronograma establecido por la legislación ecuatoriana, no ha presentado evidencia de políticas contables aprobadas en uso, ni políticas posteriores que sustenten el control adecuado del tratamiento de los ajustes que pudieron ser provenientes de la implementación de dicha normativa, en adición a la fecha no presentan evidencia en sus estados financieros sobre cuentas contables provenientes de la Implementación de Normas Internacionales de Información Financiera, por dichos motivos no me ha sido factible determinar los impactos económicos que pudieron generarse por el incumplimiento de sus obligaciones.”

“Al 31 de diciembre del 2016, la Compañía no ha realizado la contratación de un actuario calificado para que determine las provisiones de Jubilación Patronal y Desahucio, bajo esta premisa no me ha sido posible determinar la razonabilidad del saldo inicial del pasivo inherente a dichas provisiones y del correcto efecto comparativo entre el período 2017 y 2016, en adición, nos deja un incertidumbre sobre la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en períodos anteriores al que he auditado.”

“Al 31 de diciembre de 2017 la compañía no ha realizado un levantamiento de los valores correspondientes a Propiedad Planta y Equipo que nos permitan determinar la razonabilidad de los saldos iniciales, así como tampoco se ha considerado la implementación de dicha norma por primera vez asumiendo un valor de re avalúo y estimación de vida útil. La compañía no cumple con lo estipulado en la Sección 17 “propiedad planta y equipo de NIIF para Pymes.”

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

9. Cumpliendo disposiciones legales emitidas por el SRI (Resolución No. NAC- DGERCGC15-00003218), la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, se emitirá por separado conjuntamente con los anexos que serán elaborados y conciliados por la Compañía.

Atentamente,

Ing. Esteban Matute Bermeo

JEFE DE AUDITORIA.

CALIFICACIÓN NRO.

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRC-2017-00002502

SCVS-RNAE-1131